

Quillota.

3 G MAYO 2019

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

5788 /VISTOS: D.A. NUM:

1. Oficio Ordinario Nº 493 AD/2019 de 09 de Mayo de 2019 de Director Departamento de Administración de Educación Municipal RED-Q a Sr. Alcalde , en el cual solicita se dicte Decreto Alcaldicio autorizando la contratación a través de Convenio Marco, para la adquisición de "ARTICULOS DEPORTIVOS", a COMERCIAL CHILEACTIVO SPA, RUT N°77.198.280-8 representada legalmente por MIGUEL ARAYA LA

RIVERA RUT

, por un monto de \$455.852.- IVA incluido. Fuente de financiamiento

SEP 2019, solicitado por Directora Colegio Republica de México. De acuerdo a lo establecido en el Artículo 8 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, que indica "las entidades podrán celebrar directamente sus contratos de suministro o por medio de los Convenios Marco, licitados podrán celebrar directamente sus contratos de suministro o por medio de los Convenios Marco, licitados podrán celebrar de las contratos de suministro de las contrataciones des que serán y adjudicados por la Dirección de Compras, sin importar el monto de las contrataciones, los que serán publicados a través de un catalogo de Convenios Marco en el Sistema de Información o en otros medios que determine la Dirección". Se hace presente que para la adquisición de insumos o servicios solicitados en el presente documento, no existe Contrato de Suministro actual con el Departamento de Educación Municipal de Quillota:

2. Resolución Alcaldicia estampada en el documento anteriormente mencionado;

Resolución Alcaldicia estampada en el documento anteriormente mencionado;
 Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°1482/2019 de 25 de abril de 2019 de Coordinadora Área de Finanzas del Departamento de Educación Municipal de Quillota, en que informa que cuenta con presupuesto para el financiamiento de la contratación a través de Convenio Marco para la adquisición de "ARTICULOS DEPORTIVOS" por un monto de \$455.852.- IVA incluido, Fuente de Financiamiento SEP 2019. Directora Colegio Republica de México Director DAEM y Coordinadora Área de Finanzas DAEM;

Ordinario N°36/2019 de Directora Colegio Republica de México Director DAEM y Coordinadora Área de Finanzas DAEM;

5. Orden de Compra N° 2833-565-CM19;
6. La Resolución N° 10 de 27 de Febrero de 2017 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

, ambos con domicilio), por un monto de \$455,852.- IVA incluido. Financiamiento SEP 2019 Según Orden de Compra N° 2833-565-CM19. Fuente de

SEGUNDO: ESTABLÉCESE que la Adquisición se formalizará mediante Orden de Compra, en el Portal Mercado Público.

TERCERO: ADOPTE el Director Departamento de Administración de Educación Municipal RED-Q, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

> Anótese, comuníquese, dese cuenta PALIDAD DE

> > DR. LUIS MELLA SAJARDO

ALCALDE

DIONISIO MANZO BARBOZA ARQUITECTO SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

Control Interno.

Administración Municipal.

SECRETARI MUNICIPAL

Finanzas RFD-Q

Adquisiciones RED-Q RED-Q Archivo DAEM.

Secretaría Municipal.

LMG/DMB/LSD/jcc.-